

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2019-061

DEMANDANTE: MARITZA TAVERA TAVERA

Teniendo en cuenta que este proceso se encuentra con la orden de seguir adelante la ejecución, y aún no ha sido presentada la liquidación del crédito, se dispone requerir a los demandantes MARITZA TAVERA TAVERA y MARCO TULIO SALZAR, para que dentro del término de la ejecutoria de este auto, informen al despacho si han recibido pago alguno de dineros correspondiente a su acreencia laboral o en su defecto informen si el demandado ya cumplió con la obligación pactada en este proceso.

Lo anterior en aras de verificar si hay lugar a continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA